



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION DE ARQUITECTURA - MOP

UNIDAD TECNICA	
SEREMI OO.PP. IX REGION	
Hora:	10:45
Fecha:	10 JUL 2009
Registro:	3086473

OBRA: "CONSTRUCCION FISCALIA LOCAL DE NUEVA IMPERIAL".

REF.: Autoriza Aumento de Plazo y Obras Extraordinarias y Disminución de Contrato

TEMUCO, 10 9 JUL 2009

VISTOS:

DIRECCION DE ARQUITECTURA OFICINA DE PARTES 9a. REGION - TEMUCO
21 JUL. 2009
D. G. O. P. M. O. P. "TRAMITADO"

- El Art. N°19 de la Ley N°18.267 de 02.12.83;
- El D.F.L. MOP. N°850 de 12.09.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del D.F.L.MOP.N°206, de 1960;
- El Decreto M.O.P. N°75 de 02.02.04, que aprueba el R.C.OO.PP.; y sus modificaciones posteriores
- El Decreto MOP.N°1093 de 30.09.2003, que aprueba nuevo Reglamento de montos para Contratos de Obras Publicas; y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto MOP.N°1136 de 30.11.2008, que modifica reglamentos de montos de contratos para Contratos de Obras Publicas;
- La Resolución N°1600 de 30.10.08, que deroga la Resolución N°520 de la Contraloría General de la República;
- La Resolución. D.A. IX R.(TR) N°67 de 28.11.2008, que Acepta y Adjudica Propuesta Pública;
- La Resolución D.A. IX R. (EX) N°302 de 04.03.2009, Modifica Convenio Trato Directo
- La Resolución D.A., N°513 de fecha 09.04.2009, designa Inspector Fiscal.
- El Ord. DA. N°687 de fecha 19.05.09, Solicita V° B° para modificación de contrato.
- El Ord. N°14/09 de fecha 04.06.2009, de Fiscalía Regional de la Araucanía, aprueba modificaciones al proyecto para la Fiscalía Local de Nueva Imperial.
- El Ord. N°857 de fecha 18.06.2009, informa aumento de plazo
- El Of. N°16/09 de fecha 07.07.2009, Fiscalía Regional de la Araucanía.
- El Convenio Ad-Referéndum de fecha 08.07.2009;
- Presupuesto de Disminución de Obras a precios convenidos.
- Presupuesto, de Obras extraordinarias a precios convenidos.
- Análisis de Precios Unitarios.
- Programa de trabajo
- Programación Financiera
- Especificaciones Técnicas aumento de contrato por obras extraordinarias.
- La Resolución D.A. N° 22 de 20.06.2006..



SEREMI OO. PP. IX REGION	
N° Registro:	3086473
Fecha Entrada:	09-07-09
Fecha Salida:	
Trámite:	

CONSIDERANDO:

Que, el Aumento de Plazo u Obras extraordinarias y Disminución de Contrato, se ha originado de común acuerdo con el Contratista, con el objeto de mejorar el proyecto, debido a las necesidades inmediatas e imprescindibles y dejar en optimas condiciones la obra, cuyos antecedentes han sido debidamente evaluados por la Unidad Técnica.

FISCALIA M.O.P. REGION DE LA ARAUCANIA INGRESO	
Fecha:	17 JUL 2009
N°:	1143
Proceso N°:	



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION DE ARQUITECTURA - MOP

OBRA: "CONSTRUCCION FISCALIA
LOCAL DE NUEVA IMPERIAL"

R E S U E L V O

D.A.IX R. (EX) N° 981

- 1.- **APRUÉBASE EL ADJUNTO CONVENIO AD-REFERENDUM** de 08 de Julio de 2009, por **AUMENTO DE PLAZO Y OBRAS EXTRAORDINARIAS Y DISMINUCIÓN DE CONTRATO**, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura del M.O.P. Región de la Araucanía, Sr. **GUSTAVO RIVERA PEREZ** y la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA AMANECER LTDA. RUT. N°79.682.700-9**, representante legal el Sr. **FERNANDO KIND MORSTADT RUT. 6.186.351-6**, mediante la Resolución DA. IX R. (TR) N° 67 de 28.11.2008, y Resolución DA. IX (EX) N°302 de 04.03.2009, a cargo de los trabajos de la Obra: "**CONSTRUCCION FISCALIA LOCAL DE NUEVA IMPERIAL**", en la suma total de **\$282.210.610.-** sin reajuste.
- 2.- **AUTORIZASE UN AUMENTO DE CONTRATO** por concepto de **Obras Extraordinarias**, en la suma de **\$13.469.749.-** (Trece Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve pesos) y una **DISMINUCIÓN DE CONTRATO** en la suma de **\$2.343.469.-** (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve pesos). Con un **AUMENTO EFECTIVO** de **\$11.126.280.-** (Once Millones Ciento Veintiséis Mil Doscientos Ochenta pesos), quedando el Contrato en un monto total de **\$293.336.890.-** (Doscientos Noventa y Tres Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Noventa pesos)
- 3.- **PLAZO:** Autorizase un Aumento de Plazo no proporcional de **15** días, quedando como fecha de término el día **04 de Septiembre de 2009** y apruébase un nuevo Programa de Trabajo y Programa de Inversiones, conforme al Art. 160° del R.C.OO.PP.
- 4.- **GARANTÍA:** El Contratista deberá presentar a favor del Fisco una Boleta de Garantía o bien un póliza de Seguro por la suma de **UF.15.945.-** (valor UF al 30.06.09 de \$20.933,02), equivalente al 3% del monto del Aumento Efectivo a nombre del, **FISCO DE CHILE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS, REGION DE LA ARAUCANIA**, y cuya vigencia será el plazo del contrato aumentado en 24 meses.





GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION DE ARQUITECTURA - MOP

OBRA: "CONSTRUCCION FISCALIA
LOCAL DE NUEVA IMPERIAL"

Deberá ampliarse el plazo de vigencia de la Garantía del Contrato Matriz en 15 días, antes de 30 días de la fecha de su vencimiento (Art. 96° del R.C.OO.PP.).

- 6.- **PROTOCOLIZACION Y SUSCRIPCION:** Tres transcripciones de la presente Resolución, deberán ser **suscritas** por el Contratista ante Notario Público, en señal de aceptación de su contenido, debiendo **protocolizar** ante el mismo Notario uno de los ejemplares en conformidad a lo dispuesto en el Art. 90° del R.C.OO.PP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO RIVERA PEREZ
Arquitecto
Director Arquitectura
Región de La Araucanía

DIRECCION DE ARQUITECTURA REGION DE LA ARAUCANIA
Nº PROCESO 3086473
FECHA 09.07.09